

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código :	20568352701	Fecha de envío :	19/03/2024
Nombre o Razón social :	MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.	Hora de envío :	17:35:13

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se observa que en la descripción del bien Equipo ¿tostadora de 12 kg/20 min electrónica¿, se solicita cambiar por ¿tostadora de 12kg/Bach cada Bach se realice en 20 min¿ para mayor comprensibilidad de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación, para tener mas claro la precision en las características generales del equipo, se indicaran tostadora de 12kg/Bach. Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se modificara quedando de la siguiente manera:
Equipo: Tostadora de 12kg/Bach Descripción: Cada Bach se realice en 20 min

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20568352701

Fecha de envío : 19/03/2024

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Hora de envío : 17:35:13

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Se observa que en la descripción del bien que se menciona dos veces la válvula para gas de alta presión (5-20psi), se solicita solo poner una vez y además de cambiar el rango de la presión a (0-60psi) lo cual se usa normalmente con balones de gas de alta presión.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. , para tener mayor participación de postores. se modificara el rango de la presión Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se modificara quedando de la siguiente manera: Válvula para gas de alta presión(0-60 PSI)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20568352701

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 17:35:13

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Se observa que en la descripción del bien que se menciona dos veces la válvula para gas de alta presión (5-20psi), se solicita solo poner una vez y además de cambiar el rango de la presión a (0-60psi) lo cual se usa normalmente con balones de gas de alta presión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. , para tener mayor participación de postores. se modificara el rango de la presión Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se modificara quedando de la siguiente manera: Válvula para gas de alta presión(0-60 PSI)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20568352701

Fecha de envío : 19/03/2024

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Hora de envío : 17:35:13

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Se observa que en la descripción del bien que se menciona dos veces la válvula para gas de alta presión (5-20psi), se solicita solo poner una vez y además de cambiar el rango de la presión a (0-60psi) lo cual se usa normalmente con balones de gas de alta presión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. , para tener mayor participación de postores. se modificara el rango de la presión Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se modificara quedando de la siguiente manera: Válvula para gas de alta presión(0-60 PSI)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20568352701

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 17:35:13

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Se observa que en la descripción del bien que se menciona dos veces la válvula para gas de alta presión (5-20psi), se solicita solo poner una vez y además de cambiar el rango de la presión a (0-60psi) lo cual se usa normalmente con balones de gas de alta presión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. , para tener mayor participación de postores. se modificara el rango de la presión Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se modificara quedando de la siguiente manera: Válvula para gas de alta presión(0-60 PSI)

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20568352701

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 17:35:13

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Se observa que en la descripción del bien que se menciona estructura rígida en acero al carbono pintado al horno, se solicita cambiar el material por estructura de acero inoxidable aisi 304, puesto que la tostadora esta fabricada en su totalidad en acero inoxidable por ser de grado alimenticio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. , para tener mayor participacion de postores. se modificara la estructura rígida, Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se modificara quedando de la siguiente manera: Estructura de acero inoxidable aisi 304.

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20568352701

Fecha de envío : 19/03/2024

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Hora de envío : 17:35:13

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Se observa que en el cuadro de plazo de resumen de entrega, la entrega del bien corresponde a 15 días calendarios y la instalación a 5 días calendarios sumando 20 días y en el cuadro aparece un total de 15 días calendarios, se solicita corregir lo mencionado para que no se produzcan confusiones en la propuesta económica.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. para tener mayor participacion de postores. se aclara que el plazo maximo es de 15 dias calendarios, Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se modificara quedando de la siguiente manera: Entrega del Bien 10 dias calendarios

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20568352701

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 17:35:13

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Se solicita en la parte de personal clave que el profesional titulado tenga habilitación vigente por el colegio de ingenieros, de esta manera proporcionara más profesionalismo en la propuesta y en la capacitación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. , para tener mayor participacion de postores. se agregara en personal clave la precision del profesional titulado, colegiado y habilitado, Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se agregara quedando de la siguiente manera: Profesional Titulado, colegiado y habilitado

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-16-2024-GRJ-OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE TOSTADORA DE CAFÉ PARA EL PROGRAMA PROCOMPITE 202, SEGÚN PLAN DE NEGOCIO APROBADO - REGION JUNIN

Ruc/código : 20568352701

Nombre o Razón social : MEGA INDUSTRIAS F & C S.R.L.

Fecha de envío : 19/03/2024

Hora de envío : 17:35:13

Observación: Nro. 9

Consulta/Observación:

Se solicita que en la parte de experiencia de postor, se consideren bienes similares a venta de ¿tostadoras de café¿ específicamente, puesto que es el objeto de la convocatoria y se busca que los postores fabriquen específicamente este tipo de tostadoras para mayor garantía y fiabilidad de los equipos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.2 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En mérito de lo establecido en el numeral 29.8. del artículo 29° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que precisa "El área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de Contratación. , para tener mayor participación de postores que se dedican al rubro específico de fabricación de tostadoras de café. se modificara en la experiencia del portor en la especialidad, Por lo tanto se ACOGE LA OBSERVACION.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Al momento de integrar las bases se agregara quedando de la siguiente manera: Se consideran bienes similares a los siguientes: VENTA DE TOSTADORAS DE CAFÉ.